

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 24 DE JUNIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTRO SI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 24 DE JUNIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones código SNIES 102352 del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del veinticuatro (24) de junio de dos mil dieciséis (2016) aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, para que continúen su formación profesional en el programa de ingeniería Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD, así:

- a) Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA

PROGRAMA DE ORIGEN	TECNOLOGÍA EN DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, CÓDIGO SNIES 102352
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Electrónica (Resolución 13155)

Total de créditos del Programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155)		170
Créditos obligatorios	139 créditos	82%
Créditos electivos	31 créditos	18%

CREDITOS HOMOLOGABLES	51	30%
Créditos obligatorios	40	24%
Créditos electivos	11	6%

CREDITOS POR CURSAR	119	70%
Créditos obligatorios	99	58%
Créditos electivos	20	12%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 24 DE JUNIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

A) Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones

Código curso UNAD	Cursos académicos reconocidos por la UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
243003	Análisis de Circuitos	4		Obligatorio	280101008 – 280101005- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
243006	Electrónica Análoga	4		Obligatorio	280102033- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
215050 4	Sistemas de Comunicaciones	4		Obligatorio	280102034- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
215050 6	Fundamentos de Redes (CCNA_1)	3		Obligatorio	280102062- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
221120	Herramientas Teleinformáticas	3		Obligatorio	280102068 – 280102062- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
243004	Electrónica Digital	4		Obligatorio	280102033 – 280102034- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
309696	Microprocesadores y Microcontroladores	3		Obligatorio	280102033- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 24 DE JUNIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

Código curso UNAD	Cursos académicos reconocidos por la UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
215050 7	Principios de Enrutamiento (CCNA_2)	3		Obligatorio	280102062- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
90030	Ingles 0	2		Obligatorio	240201501- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
90008	Ingles I	2		Obligatorio	240201502- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
40002	Ética y Ciudadanía	3		Obligatorio	240201500- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
208053	Conmutación		3	Electivo	280102068 – 280102062- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
208019	Antenas y Propagación		3	Electivo	280102034- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
208001	Sistemas Avanzados de Transmisión I		3	Electivo	80102061 – 280102034- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 24 DE JUNIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

Código curso UNAD	Cursos académicos reconocidos por la UNAD	Número de créditos obligatorios	Número de créditos electivos	Campos y Componentes de formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
102505	Salud Ocupacional		2	Electivo	80102061 – 23010109- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
50010	Competencias Comunicativas	3		Obligatorio	280102063 – 240201500- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.
100108	Seminario de Investigación		2	Obligatorio	290201026- Resultado de Aprendizaje de la Etapa práctica.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD, así:

- A) Tecnología en Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones

Código	Curso	Créditos
434206	Catedra Unadista	4
301301	Algebra, trigonometría y geometría analítica.	3
203035	Introducción a la Ingeniería Electrónica	3
301303	Algoritmos	3
100410	Calculo Diferencial	3
208046	Algebra Lineal	3
243002	Programación	4
100500	Fundamentos de Administración	2

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 24 DE JUNIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

Código	Curso	Créditos
100411	Calculo Integral	3
201424	Electromagnetismo	3
100413	Física General	3
203036	Software para Ingeniería	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
100412	Ecuaciones Diferenciales	3
401582	Estructura Molecular	3
203042	Señales y Sistemas	3
	Complementario 2	2
100105	Estadística Descriptiva	2
299003	Física Moderna	3
203057	Calculo Multivariado	3
243005	Sistema Dinámicos	3
203037	Software Avanzado para Ingeniería	3
100402	Probabilidad	2
203058	Teoría Electromagnética y Ondas	3
203040	Control Análogo	3
400003	Antropología Cultural	3
90021	Ingles 2	2
203041	Control Digital	3
203039	Electrónica de Potencia	3
90121	Ingles 3	2
	Profundización 1	3
299004	Procesamiento Digital de Señales	3
	Profundización 2	3
	Catedra Social Solidaria	3
102003	Fundamentos de Economía	2
	Profundización 3	3
203038	Instrumentación	3
	Electivo 4	3
	Electivo 5	3

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 029 DEL 24 DE JUNIO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño, Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Telecomunicaciones del SENA, al programa de Electrónica (Resolución 13155) de la UNAD.

Código	Curso	Créditos
203059	Proyecto de Grado	4
	Profundización 4	3

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa Electrónica (Resolución 13155).

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondiente al estudio de homologación.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Vo.Bo. Caludio Camilo González, Decano ECBTI

Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia